

Quillota, 10 de Abril de 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 4039/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°548/2019 de 01 de Abril de 2019 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita suma a rendir a nombre de la funcionaria Paulina Ponce Canales, Rut: [REDACTED] Kinesióloga de Cesfam La Palma, Departamento de Salud, por un monto total de **\$100.000.-** (cien mil pesos) para la realización de actividades de promoción Cuenta Pública 2018 y celebración Pascua de Resurrección a realizarse durante el mes de Abril;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°130 de 01 de abril de 2019, emitido por la Jefa de Finanzas del Departamento de Salud, por un monto de \$100.000.-;
4. Póliza de Fidelidad Funcionario de Paulina Ponce Canales;
5. Requerimiento N°213 de 28.03.2019 emitido por la encargada de Cesfam La Palma;
6. Plan Anual de Promoción Centro de Salud Familiar La Palma 2019;
7. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** suma a rendir a nombre de **Paulina Ponce Canales**, Rut: [REDACTED] Kinesióloga Cesfam La Palma, Departamento de Salud, por un monto total de **\$100.000.-** (cien mil pesos), para la realización de actividades de promoción Cuenta Pública 2018 y celebración Pascua de Resurrección a realizarse durante el mes de Abril.

SEGUNDO: **ADOpte** Sub-Dirección de Recursos Físicos, Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/VAM/CER/PJB/fop/maom.-

Distribución.

1. Control Interno 2. Finanzas Salud 3. Administración Municipal 4. Secretaría Municipal 5. Archivo